

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SELLADOR IMPRIMANTE Y ADITIVOS PARA LA OBRA META 132 CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ HUAYLLAY-REGION AYACUCHO

Ruc/código :	20602640079	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:50:46

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Respecto a las paginas 23, 24,25, 26, 27, 28 y 29 que corresponden a las Especificaciones Tecnicas para la Adquisición de Selladores y Aditivos, las PAGINAS en mencion son ILEGIBLES, la cual no permite una correcta elaboracion de la oferta del presente Procedimiento de Selección. Contraviene la normatividad en contrataciones tal como lo señala el Artículo 16 de la Ley (Numeral 16.2: "... Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.."). Artículo 29 del Reglamento (Numeral 29.1: "...Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación..". Artículo 2 de la Ley (Inciso c) Transparencia:".. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad...". Directiva N° 008-2017-OSCE/CD (Numeral 7.2: "... El registro de informacion en el SEACE se efectua en el marco de los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones publicas..". De todo ello se puede COLEGIR que se esta transgrediendo la normatividad en contrataciones por ello corresponde DECLARAR LA NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION conforme a los alcances del del Artículo 44 de la Ley, por lo tanto debe RETROTRAERSE a la etapa donde se ORIGINO EL VICIO. EXIGIMOS DECLARAR LA NULIDAD Y RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN CURSO A LA ETAPA DONDE SE ORIGINO EL VICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones (Ley). Artículo 16.- Requerimiento (Ley).

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observación; se incorporara de manera clara la información de las páginas 23 al 29.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara de manera clara la información de las páginas 23 al 29.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SELLADOR IMPRIMANTE Y ADITIVOS PARA LA OBRA META 132 CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ HUAYLLAY-REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10423356800

Fecha de envío : 06/03/2024

Nombre o Razón social : ARAPA DIAZ NORMA

Hora de envío : 20:32:03

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA REQUIRIENDO EN EL ITEM 1: 700 UNIDADES DE SELLADOR ELASTOMERICO DE JUNTA A BASE DE POLIURETANO DE 1 GALON; ITEM 2: 17 GALONES DE IMPRIMANTE PARA SELLO ELASTOMERICO; ITEM 3: 200 GALONES DE ADITIVO CURADOR DE CONCRETO; ITEM 4: 40 GALONES DE ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE, Y EN LA PAGINA 24 Y 25 DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA QUE SE PRESENTEN CERTIFICADOS DE CALIDAD; ANTE ELLO DEBEMOS INDICAR QUE EN LUGAR DE REQUERIR FICHAS TECNICAS QUE TIENEN DATOS APROXIMADOS Y NO CONCRETOS SE SOLICITE LA PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE CALIDAD EMITIDOS POR EL FABRICANTE DONDE SE INDIQUE LOS RESULTADO DE LOS ENSAYOS, METODOS Y PRUEBAS REALIZADAS, LAS MISMAS QUE ESTEN FIRMADAS POR EL JEFE DE PRODUCCION Y DICHO CERTIFICADO ESTE A NOMBRE DEL POSTOR.

ASI MISMO PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCUMENTOS SEAN FIDEDIGNOS SE SOLICITA REQUERIR UNA CARTA DE PRESENTACION DEL FABRICANTE A NOMBRE DEL POSTOR DONDE SE AUTORIZA EL USO DE TALES DOCUMENTOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION; ESTO EN VISTA QUE MUCHOS POSTORES FALSEAN LA INFORMACION TECNICA, EN HARAS DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DELE ESTADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 4

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DELE ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la observación; en el item 7. CONSIDERACIONES ADICIONALES, existe un característica importante: "El Proveedor deberá presentar el certificado de calidad a la entrega del Bien", como se puede apreciar, si se esta exigiendo el certificado de calidad de los aditivos, ya que se considera indispensable contar con esta certificación, para ver la calidad del producto y las características que posee.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SELLADOR IMPRIMANTE Y ADITIVOS PARA LA OBRA META 132 CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ HUAYLLAY-REGION AYACUCHO

---

Ruc/código :	20605669230	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA PREFABRICADOS DE CONCRETO MIXERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:35:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El texto en varios párrafos de la descripción de las "especificaciones técnicas para la adquisición de selladores y aditivos" se nota borroso las características técnicas de los aditivos y demás literales, favor de subir toda esa sección en formato legible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la observación; se incorporara de manera clara la información de las páginas 23 al 29.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara de manera clara la información de las páginas 23 al 29.